



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

**2434 EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2022**

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 8 de abril de 2022, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Mancomunidad se halla expuesto al público el primer expediente de modificación de créditos del ejercicio 2022, de **suplemento de créditos**, por importe de **81.102,39.- €**, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Sede (electrónica y física), de la Mancomunidad de l'Alacantí.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.
- d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Sede de la Mancomunidad, (Plaza de España, nº 1, San Juan de Alicante).

En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En San Juan de Alicante, en la fecha y con la firma electrónica que figuran al margen.

El presidente

Luis José Barcala Sierra